

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
León**

Núm. 4.002/2012

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de León, hace saber:

Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 352/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Teonesto Calzón Gómez contra la empresa Proyectos Inmobiliarios Jomeran, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Sentencia de fecha 29 de marzo, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Estimo en parte y como sigue la demanda interpuesta por Teonesto Calzón Gómez contra Proyectos Inmobiliarios Jomeran S.L. y Fondo de Garantía Salarial y condeno a la empresa demandada a pagar al actor la suma de 1.475,81 euros más el 10% de in-

terés por mora (147,58 €), y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y disposiciones concordantes.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proyectos Inmobiliarios Jomeran S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de Auto o Sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En León, a 4 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.